0290-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con trece minutos del nueve de octubre de dos mil veintiseis.

Solicitud de acreditación de delegaciones territoriales *(asambleas base),* en las estructuras del partido Unidad Social Cristiana *(en adelante PUSC),* respecto de los cantones de Siquirres, Talamanca y Matina, de la provincia de Limón, por renuncia de las personas titulares.

Mediante certificaciones *"n.º 01 y 07 – SAAC -2026"* de fechas catorce y dieciocho de setiembre del año dos mil veintiséis, remitidas los mismos días a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, el Tribunal Electoral Interno del PUSC, certificó una serie de sustituciones en las delegaciones territoriales *(asamblea base)* de los cantones de comentario por renuncia de las personas titulares.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral *-en adelante C.E-*, cuatro del *"Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas" -en adelante el Reglamento-,* diecisiete estatutario y cincuenta y nueve del *"Reglamento Electoral Interno para el Proceso de Renovación de Estructuras Partidarias y Designación de Candidaturas a Puestos de Elección Popular" -en adelante el Reglamento Interno-,* obsérvese lo siguiente:

PROVINCIA LIMON

CANTON SIQUIRRES

En auto n.° 1432-DRPP-2025 de las diez horas doce minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, esta Administración le indicó al PUSC que las delegaciones territoriales *(asamblea base)* del cantón de marras, se encontraban integradas de manera completa.

En memoriales presentados el día diez de octubre de dos mil veinticinco ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en el cantón de Siquirres, se conocieron las renuncias al PUSC *-entre otros-* como delegados territoriales propietarios *(asamblea base)* de Siquirres, de los señores Regina Cecilia Thomas Ellis, cédula de identidad n.° 303740190 y Mario Rodrigo Alfaro Hernández, cédula de identidad n.° 700511025; no obstante, mediante oficio n.° DRPP-6068-2025 del veinte de octubre de dos mil veinticinco, este Departamento indicó que realizados los estudios de rigor a las misivas presentadas, se constató

que éstas no cumplían a cabalidad con los requerimientos establecidos por el ordenamiento jurídico electoral para su eficacia, por lo que no procedió su aplicación.

En certificación *"n.° 07-SAAC-2026"*, el partido político solicita las acreditaciones de los señores ***Anfernee Ricardo Tablada Castrillo, cédula de identidad n.° 702970239, Nancy Vanessa Alfaro García, cédula de identidad n.° 701560234 y María de los Ángeles Sasso Lopéz, cédula de identidad n.° 304140211***, todos como delegados territoriales propietarios *(asamblea base),* en sustitución de los señores Mario Rodrigo Alfaro Hernández, cédula de identidad n.° 700511025, Regina Cecilia Thomas Ellis, cédula de identidad n.° 303740190 y Cherry Daniela Guevara Camareno, cédula de identidad n.° 702400004, respectivamente.

Inconsistencia: Se deniegan las acreditaciones de los señores Tablada Castrillo, Alfaro García y Sasso López, como delegados territoriales propietarios *(asamblea base)* del cantón de Siquirres, en virtud de que las personas a sustituir no han renunciado a los cargos, por lo que no existen plazas vacantes.

CANTON TALAMANCA

En auto n.° 1228-DRPP-2025 de las diez horas con ocho minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, esta Administración le indicó al PUSC que, las delegaciones territoriales *(asamblea base)* del cantón de marras, se encontraban integradas de manera completa.

En misiva remitida a la cuenta oficial de correo de este Departamento en fecha veintinueve de julio de dos mil veintiséis, se conoció la renuncia del señor Pedro López Córdoba, cédula de identidad n.° 701720594, como *-entre otros-* delegado territorial propietario *(asamblea base)* del cantón de Talamanca *(ver oficio de renuncia n.° DRPP-1227-2026 del seis de agosto de dos mil veintiséis).*

En oficio n.° DRPP-1232-2026 del seis de agosto del presente año, se tramitaron las renuncias tácitas al PUSC de los señores Arcelio García Morales, cédula de identidad n.° 701200162 y Tito Anibal Granados Chavarría, cédula de identidad n.° 501940846, a los cargos de delegados territoriales propietario y suplente *(asamblea base),* respectivamente por Talamanca.

En certificación *"n.° 07-SAAC-2026"*, el PUSC solicita la acreditación de ***Valerio Andrey Morales Reyes, cédula de identidad n.° 702030661***, como delegado

territorial propietario *(asamblea base),* en sustitución de Arcelio García Morales, cédula de identidad n.° 701200162 *(ver oficio de renuncia n.° DRPP-1232-2026 del seis de agosto de dos mil veintiséis).*

Por lo anterior, las delegaciones territoriales en mención quedan integradas de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	**Nombre**	**Puesto**
701830713	DEINER RUGELI MORALES HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702400501	DORIS MERCEDES MENDEZ BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114600717	DURMAN ARIEL PINEDA OTAROLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104680073	EVANGELINA CORDOBA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703020020	FABRICIO ANTONIO PEREZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701140271	FIDEL SALAZAR BUITRAGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503340293	GINETTE MARIA JARQUIN CASANOVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109850152	HARRY CHRISTIE SALDAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701130544	HECTOR MC DONALD HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119110975	KYANY YUSEINNY VILLANUEVA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113700773	MARCOS VINICIO HUDSON RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702370097	MARLYN LIDIETH RIOS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700630962	MAYRA OLIVER BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700970723	MIRIAM MORALES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701830750	VIVIANA GONZALEZ URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702030661	**VALERIO ANDREY MORALES REYES**	**TERRITORIAL PROPIETARIO**
702060603	YENDRI ANDREA VILLALTA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701930096	YOLANDA DINORAH AMADOR FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701470757	ALICIA HIDALGO FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
703220101	DENISE PATRICIA SALDAÑA ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
701650608	GINIA GRAHAM CORDOBA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se encuentra vacante en el PUSC, una delegación territorial propietaria *(asamblea base)* del cantón de Talamanca, la cual podrá ser sustituida en el momento en que la agrupación política lo considere oportuno.

CANTON MATINA

En auto n.° 1410-DRPP-2025 de las trece horas cincuenta y un minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, esta Administración le indicó al PUSC que, las delegaciones territoriales *(asamblea base)* del cantón de marras, se encontraban integradas de manera completa.

En memorial de fecha catorce de julio del año dos mil veintiséis, remitido el mismo día a la cuenta oficial de correo de este Departamento, se conoció la renuncia del señor José Paulo Cespedes Arceyut, cédula de identidad n.° 702000673, *-entre otros-* como delegado territorial propietario *(asamblea base)* del cantón de Matina *(ver oficio de renuncia n.° DRPP-1138-2026 del veintitrés de julio de dos mil veintiséis).*

En atención al memorial de fecha tres de setiembre del año dos mil veintiséis, remitido el mismo día a la misma cuenta oficial de correo se conoció la renuncia de Aryery Melisa Morales Rodríguez, cédula de identidad n.° 116770348, como delegada territorial propietaria *(asamblea base)* del mismo cantón *(ver oficio de renuncia n.° DRPP-1384-2026 del ocho de setiembre de dos mil veintiséis).*

En certificación *"n.° 01-SAAC-2026"*, el PUSC solicita la acreditación de ***Cristian Villalta Angulo, cédula de identidad n.° 701440940 y Ana Felicia Bustos Rodríguez, cédula de identidad n.° 503150304***, ambos como delegados territoriales propietarios *(asamblea base)*, en sustitución de José Paublo Cespedes Arceyut, cédula de identidad n.° 702000673 y Aryery Melisa Morales Rodríguez, cédula de identidad n.° 116770348, respectivamente.

En comunicación recibida en la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, el día veinticinco de setiembre del dos mil veintiséis, se conoció la renuncia de Johnny Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.°110960307, *-entre otros-* como delegado territorial propietario *(asamblea base)* del cantón de comentario *(ver oficio de renuncia n.° DRPP-1487-2026 del veintiocho de setiembre de dos mil veintiséis).*

De conformidad con los registros y estudios realizados por este Departamento, se constató que, Jose Manuel Lee Obando, cédula de identidad n.° 110510731 y Marcelo Valles Castellón, cédula de identidad n.° 702800999, fueron designados en la asamblea cantonal celebrada por el partido en proceso de conformación denominado Obras y Desarrollo Social Matina, lo que implicó su renuncia tácita el PUSC, donde *-entre otros-* ostentaban los cargos de delegados territoriales propietarios *(asamblea base)* de Matina.

Por lo anterior, las delegaciones territoriales en mención quedan integradas de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	**Nombre**	**Puesto**
503150304	**ANA FELICIA BUSTOS RODRIGUEZ**	**TERRITORIAL PROPIETARIO**
701440940	**CRISTIAN ALONSO VILLALTA ANGULO**	**TERRITORIAL PROPIETARIO**
701440295	ANA LUCRECIA HERNANDEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701430104	EDGAR RENE ALVAREZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701670332	ANDREA GABRIELA CHACON BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700460956	GERARDO VALVERDE SANDERS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701440272	EDITH CARRILLO CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702030858	JORGE BONILLA SALVATIERRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108910224	MARJORIE CAMPOS MC KENZIE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602050181	MELBA BARRANTES BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

701540141	RAQUEL NORORIS ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702470941	JUNIOR ANDRES MURILLO VALLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702450126	STEPHANNIE YAHAIRA ZAMORA DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
701160664	LEONEL GARCIA SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502670458	LUIS ENRIQUE ORIAS DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702710614	YOGEBETH GUILLEN ARDON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se encuentran vacantes en el PUSC, tres delegaciones territoriales propietarias *(asamblea base)* del cantón de Matina, las cuales podrán ser sustituidas en el momento en que la agrupación política lo considere oportuno.

Observaciones generales:

Tómese en consideración que, en lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, sus vigencias regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día treinta y uno de julio de dos mil veintinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones *(TSE)* n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Firmado digitalmente

Jocelyn Fonseca González
Jefa *a.i.*

JFG/amq
C.: Exp. n.°: 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
Ref. n°: S 2328, 2333, 2335, 2337, 2340-2026